

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el funcionamiento del sistema de control interno del organismo, con ajuste a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y demás normas, metodologías y herramientas establecidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, a fin de asistir a la máxima autoridad en el ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 101 de la Ley Nº 24.156 y prestar asesoramiento a toda la organización en lo que es materia de su competencia.

ACCIONES:

1. Elaborar el Plan Estratégico de Auditoría o Plan Global y el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, los lineamientos y pautas definidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y por la máxima autoridad de la organización; fomentando la responsabilidad social y la mejora de la cadena de valor vinculada al desarrollo sostenible.
2. Ejecutar el plan de trabajo con integridad y debido cuidado profesional, asegurando la obtención de evidencias competentes, relevantes y suficientes para formar y sustentar sus juicios y afirmaciones. Elaborar informes de auditoría, mantener un diálogo activo, abierto y constructivo con las áreas auditadas y comunicar sus resultados a la máxima autoridad y a la Sindicatura General de la Nación; e intervenir en los trámites de consolidación del pasivo público.
3. Efectuar el seguimiento periódico de la instrumentación de las medidas correctivas comprometidas, dirigidas al fortalecimiento del sistema de control interno y brindar asesoramiento en aspectos de su competencia.
4. Propiciar el fortalecimiento del sistema de control interno promoviendo la cultura de control en toda la organización, así como la adopción de herramientas y metodologías tales como la

autoevaluación, la identificación de procesos y gestión de riesgos, el diseño e implementación de planes compromiso de fortalecimiento del sistema de control interno, entre otras. Participar en el Comité de Control Interno.

5. Registrar su planificación, el desarrollo y resultados de su labor y demás información que se le requiera a través de los sistemas, aplicativos o formularios electrónicos que al efecto determine la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y cumplir con sus resoluciones, circulares e instructivos.
6. Emitir opinión respecto de los reglamentos y manuales de procedimientos y de sus modificaciones, en forma previa a su aprobación, constatando que posean instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.
7. Mantener informada a la autoridad superior y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN sobre los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio de la jurisdicción o entidad, e informar a la citada Sindicatura, a través del Sistema Informático de Seguimiento de Recupero Patrimonial (SISREP), el estado de los procedimientos de recupero pendientes, con la periodicidad que fije la normativa aplicable a la materia.
8. Realizar todas las actividades necesarias que se deriven de la participación de la organización en la Red Federal de Control Público o las que en el futuro pudieran crearse.
9. Supervisar el trabajo de los miembros de los equipos de auditoría, proporcionar instrucciones, evaluar su desempeño, verificar la observancia de las Normas de Auditoría Gubernamental y asegurar niveles de capacitación acorde con las necesidades específicas del personal.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

DIRECCIÓN EJECUTIVA Y TECNICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Entender en la conducción de las actividades ejecutivas y técnicas del organismo, relativas al desarrollo del Plan Espacial Nacional y al desarrollo de acceso al espacio, asegurando la ejecución de los mismos con un alto componente de cooperación internacional asociativa con los entes espaciales de otros países.

Formular y ejecutar mecanismos que contribuyan y propendan a la promoción de nuevas actividades industriales en el sector espacial, así como la expansión, reconversión y modernización

de las existentes, priorizando la constitución y desarrollo tecnológico de empresas de capital nacional.

ACCIONES:

1. Proponer las actividades y proyectos conducentes al cumplimiento del Plan Espacial Nacional, como así también coordinar y conducir sus revisiones periódicas.
2. Proponer los componentes de cooperación internacional asociativa en los proyectos y actividades del Plan Espacial Nacional.
3. Generar las propuestas de proyectos y actividades correspondientes a acceso al espacio a partir de desarrollos nacionales o participando en asociaciones con otros entes del exterior.
4. Entender en todo lo concerniente a los recursos humanos, promoviendo su formación profesional en el campo de la tecnología y la ciencia espacial. Entender asimismo en todo lo inherente a los bienes y al presupuesto del organismo.
5. Promover el desarrollo industrial nacional asociado a las tecnologías del sector espacial y la colaboración con los distintos sectores del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
6. Supervisar el cumplimiento de las políticas de aseguramiento de proyectos, productos y procesos definidas para el Organismo.
7. Administrar los recursos humanos, materiales y presupuestarios de la CONAE.
8. Convocar las reuniones ordinarias o extraordinarias de Directorio.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

GERENCIA DE COORDINACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir al Director Ejecutivo y Técnico en la coordinación de las actividades que desarrollan las distintas Gerencias y en las relaciones internacionales de la Institución, en el marco de la Política Exterior de la Nación, e impulsar programas y acciones de responsabilidad social y cuidado del medio ambiente.

Proponer y desarrollar programas y actividades de educación y altos estudios, vinculados a la actividad espacial como así también organizar las actividades de difusión de los proyectos del organismo. Promover la aplicación de los procedimientos que definan la seguridad de los productos derivados de los proyectos y actividades del organismo

ACCIONES:

1. Coordinar la articulación de acciones entre las distintas gerencias del organismo.

2. Asistir en la coordinación de las actividades de cooperación internacional que se lleven a cabo con entes espaciales de otros países y organismos multilaterales.
3. Colaborar con la promoción, en los foros internacionales en la materia, del desarrollo de la normativa necesaria para alcanzar los objetivos del Plan Espacial Nacional.
4. Intervenir en la organización de eventos del organismo, en el marco de sus competencias.
5. Llevar el Registro Nacional de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, conforme el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, aprobado por la Ley Nº 24.158.
6. Diseñar y desarrollar planes de capacitación y especialización permanente para el personal que revista en el organismo.
7. Promover y orientar las actividades y programas de formación y educativos de la CONAE y aquellos en los que ésta participa, a las necesidades propias del organismo, el sistema científico tecnológico nacional y el sector productivo privado.
8. Ejecutar la política de formación de especialistas en ciencia y tecnología espacial
9. Impulsar el desarrollo del personal y su trabajo por medio de programas de aseguramiento de la seguridad industrial, salud ocupacional y cuidado del ambiente y el vínculo con las comunidades locales donde opera el organismo.
10. Difundir las actividades y proyectos del Organismo manteniendo y fomentando la relación con los distintos medios de prensa y a través de las redes sociales.
11. Promover el desarrollo de los procedimientos que definan la seguridad de los productos que puedan derivarse de los proyectos y actividades del organismo y en la generación de la documentación respaldatoria correspondiente.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

GERENCIA DE OBSERVACIÓN DE LA TIERRA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Elaborar el Plan de Implementación Científica y los requerimientos de desarrollo para las aplicaciones estratégicas de las misiones satelitales y aerotransportadas de la CONAE.

Promover la sinergia entre todas las misiones satelitales actuales y futuras del Plan Nacional Espacial entre sí y de éstas con otras misiones satelitales.

ACCIONES:

1. Organizar talleres, seminarios, congresos y anuncios de oportunidad para el desarrollo de nuevas aplicaciones de misiones satelitales en general.
2. Diseñar el procedimiento para la calibración de los instrumentos a bordo de misiones satelitales.
3. Definir el plan de validación y calibración para toda la duración de las misiones satelitales incluidas en el Plan Nacional Espacial.
4. Proponer alternativas innovadoras para los casos de degradación de instrumentos a bordo, propiciando el máximo aprovechamiento de las misiones satelitales del Plan Nacional Espacial.
5. Intervenir en la formulación de iniciativas y propuestas para la utilización de información espacial en el ámbito científico, tecnológico, productivo y de salud, tanto nacional como internacional.
6. Brindar soporte técnico a las delegaciones de CONAE en las reuniones plenarias y en los grupos de trabajo del Committee on Earth Observation Satellites (CEOS), del Group on Earth Observations (GEO) y del Global Earth Observation Satellites (GEOSS) - (Sistema de Sistemas de Observación Global de la Tierra).
7. Participar en las revisiones del Plan Nacional Espacial.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

GERENCIA DE PROYECTOS SATELITALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Supervisar las actividades de los Jefes de Proyectos Satelitales en cuanto a la gestión de los proyectos a su cargo.

Verificar que los recursos técnicos, humanos y materiales maximicen la eficiencia de la ejecución de los proyectos en curso en forma integral.

Efectuar el seguimiento permanente de los proyectos satelitales a los fines de verificar que éstos estén continuamente orientados al mejor cumplimiento de los objetivos preestablecidos en el Plan Nacional Espacial.

ACCIONES:

1. Gestionar, supervisar y coordinar la formación de los distintos equipos de trabajo que participan en los proyectos satelitales, tanto propios como de las instituciones participantes, del país y del exterior, desde la gestación de cada proyecto hasta el final de la fase de puesta en marcha.

2. Proponer y gestionar contratos, convenios y acuerdos internacionales para ejecutar los proyectos Satelitales en un esquema de cooperación que maximice la eficiencia.
3. Organizar la documentación técnica de los proyectos y aplicar las medidas que protejan la propiedad intelectual de las mismas, estableciendo las políticas adecuadas.
4. Resolver los conflictos de asignación de recursos entre proyectos satelitales.
5. Realizar la evaluación técnica y económica de las implementaciones alternativas.
6. Participar en la formulación de los nuevos proyectos.
7. Supervisar la transferencia del Satélite a la Unidad de Operaciones Satelitales de la Gerencia de Gestión Tecnológica al final de la fase de puesta en marcha.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

GERENCIA DE ACCESO AL ESPACIO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Programar y gestionar el desarrollo de acciones tendientes a lograr la capacidad de acceso al espacio nacional.

Efectuar el seguimiento de las actividades asociadas con la implementación de los medios de acceso al espacio, para el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional Espacial.

ACCIONES:

1. Realizar el seguimiento y control técnico del desarrollo de los acuerdos con otras instituciones del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Argentino como así también con agencias espaciales extranjeras socias que participan en medios de acceso al espacio y servicios de lanzamiento.
2. Realizar el seguimiento y control técnico de los servicios de lanzamiento contratados por la CONAE para el lanzamiento de misiones satelitales.
3. Implementar un sistema de lanzamiento nacional que permita la inyección de satélites en órbita desde Argentina.
4. Desarrollar nuevas tecnologías que permitan la concreción, mejorar la eficiencia y competitividad del sistema de lanzamiento.
5. Definir los requisitos técnicos, la gestión de proyectos y la asistencia en el aseguramiento de misión para cada lanzamiento.
6. Implementar un sistema de seguridad de vuelo que asegure el bienestar de la población, los bienes y el medio ambiente.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

GERENCIA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Entender en la utilización de nuevas tecnologías en relación al Plan Nacional Espacial como así también en la transferencia de tecnología espacial a los sectores público y privado para usos en distintas áreas, brindando asistencia técnica.

Coordinar la operatividad de los distintos servicios que permitan la adquisición y transferencia de datos satelitales.

ACCIONES:

1. Promover el desarrollo y utilización de nuevas tecnologías para los distintos proyectos de la Comisión.
2. Promover y gestionar la firma de acuerdos nacionales e internacionales para la utilización de infraestructura de segmento terreno propia y de terceros para las Misiones contempladas en el plan espacial nacional.
3. Promover y gestionar la utilización de las facilidades de los laboratorios de integración y ensayos para uso propio del organismo y de terceros por medio de acuerdos de colaboración con diversos organismos o bien mediante la celebración de contratos con terceros.
4. Promover y gestionar la utilización de la infraestructura del servicio de estaciones terrenas para misiones satelitales propias y de terceros.
5. Supervisar las actividades de tecnologías de la información del Organismo, incluyendo la infraestructura de equipamiento software y de comunicaciones de datos y de voz, los sistemas de información y las tecnologías asociadas.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

GERENCIA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Desarrollar y promover la cooperación institucional del organismo con otras entidades en el ámbito nacional, promoviendo el uso de la información espacial en todos los niveles de la actividad socio-económica.

Desarrollar y afianzar las relaciones internacionales de la Institución, en el marco del Plan Espacial Nacional, articulando la vinculación entre los distintos actores del sector industrial espacial en el ámbito nacional e internacional.

ACCIONES:

1. Planificar, establecer e impulsar actividades de cooperación nacional con entes de los sectores público y privado para el logro de los objetivos del Plan Nacional Espacial.
2. Planificar, establecer e impulsar actividades de cooperación internacional con entes espaciales de otros países y organismos multilaterales para el mejor logro de los objetivos del Plan Nacional Espacial.
3. Presentar iniciativas y adherir a propuestas propiciadas en los foros internacionales en la materia, para la elaboración de la normativa en línea con los objetivos del Plan Espacial Nacional.
4. Desarrollar metodologías y promover su inclusión en el desarrollo de las aplicaciones de la información espacial.
5. Promover, a través de los mecanismos adecuados, la participación del sistema científico nacional e internacional, en los proyectos y actividades del Plan Espacial Nacional.
6. Promover la cooperación y la sinergia entre los miembros del sector industrial espacial a fin de incrementar los logros colectivos.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Programar y controlar la gestión económica, contable, administrativa, patrimonial, documental y de recursos humanos de la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES, incluyendo las actividades relativas a los servicios generales, mantenimiento, compras, contrataciones y suministros.

Entender en las acciones vinculadas con la planificación, formulación, implementación, supervisión, monitoreo y evaluación de programas y proyectos financiados con fuente de financiamiento externo, en articulación con los objetivos de política sectorial del organismo.

Actuar como enlace en materia de integridad y ética en el ejercicio de la función pública, brindando asistencia y promoviendo internamente la aplicación de la normativa vigente y de sus sanciones, de conformidad con lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación.

ACCIONES:

1. Dirigir las acciones de orden contable, económico y financiero de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus normas complementarias.
2. Dirigir la formulación del anteproyecto de presupuesto de gastos y recursos del organismo, sus reajustes y demás tareas conexas y conducir su posterior ejecución, para el cumplimiento del Plan Nacional Espacial.
3. Planificar y supervisar la gestión de las compras y contrataciones de los bienes y servicios necesarios.
4. Registrar, controlar y preservar el patrimonio del Organismo, de acuerdo con las disposiciones legales reglamentarias vigentes y las normas e instrucciones que al respecto dicta la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
5. Planificar la gestión estratégica de recursos humanos proponiendo las políticas, planes y programas para el desarrollo del Personal, identificando las medidas que promuevan un clima laboral de satisfacción, participación voluntaria y el compromiso de los trabajadores.
6. Entender en la gestión documental del Organismo.
7. Entender en la planificación, organización y control de los sumarios administrativos para deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales, respecto de los hechos que la autoridad superior del Organismo resuelva investigar.
8. Administrar la gestión presupuestaria y financiera de los programas y proyectos del Organismo financiados con fuente de financiamiento externo, como así también coordinar el monitoreo y la evaluación de su ejecución.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Entender en todo lo relativo a asuntos de carácter jurídico del Organismo, asesorando en el perfeccionamiento de las disposiciones legales y reglamentarias y en el control de legitimidad y legalidad de los actos y procedimientos administrativos de la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES. Ejercer la representación del ESTADO NACIONAL en los juicios a cargo del Organismo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes

ACCIONES:

1. Entender en el patrocinio y en la representación judicial del ESTADO NACIONAL en los juicios a cargo de la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
2. Ejercer la defensa de los intereses del ESTADO NACIONAL – COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES, ante los organismos jurisdiccionales de cualquier fuero.
3. Dictaminar en los asuntos sometidos a su consideración referidos a la aplicación de las normas relacionadas con su competencia.
4. Intervenir en la tramitación de recursos administrativos, emitiendo dictamen y proyectando los actos administrativos pertinentes.
5. Intervenir en la elaboración de proyectos de leyes, decretos, resoluciones u otros actos normativos que impulse o dicte la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES.
6. Intervenir en la elaboración, celebración, ejecución y aplicación de los acuerdos y convenios con entidades gubernamentales del Estado Nacional, Agencias Espaciales y Organismos Internacionales, vinculados al cumplimiento de los objetivos de la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES y el Plan Nacional Espacial.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO II - RESPONSABILIDAD PRIMARIA DE LAS GERENCIAS-ACCIONES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.